SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0047-2020/SBN

San Isidro, 20 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00039-2020/SBN-OAF-TI de fecha 16 de julio del 2020, del Ámbito de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición"; en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, se dispone, entre otros, que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas, considerando como uno de los miembro del Comité de Gobierno Digital, al Oficial de Seguridad de la Información:

Que, mediante la Resolución N° 005-2020/SBN de fecha 16 de enero de 2020, se designó a la servidora Angélica Yessenia Ortiz Merel como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00039-2020/SBN-OAF-TI de fecha 16 de julio del 2020, el Ámbito de Tecnologías de la Información comunica que, con fecha 06 de julio de 2020, se dio como ganador del Proceso CAS Nº 020-2020-SBN al señor Juan David Bravo Herrera, por lo que recomienda se le designe como Oficial de Seguridad de la Información de esta Superintendencia; asimismo, solicita dejar sin efecto la designación de la servidora Angélica Yessenia Ortiz Merel en dicho cargo;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 7885641366

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 005-2020/SBN y designar al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Ámbito de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial Nº 166-2017-PCM; la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

- **Artículo 1.-** Designar al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- **Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 005-2020/SBN de fecha 16 de enero de 2020.
- **Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor Juan David Bravo Herrera, así como a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.
- **Artículo 4.-** Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- **Artículo 5.-** Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet y Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Visado por:

OAJ	TI
Firmado por:	

Superintendente Nacional de Bienes Estatales